

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 25 Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6 y 10 de noviembre de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. María N. Álvarez Márquez
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Efraín Díaz Robledo
2. Hon. José L. Burgos Millet
3. Hon. Saúl González Gerena

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 22
Resolución Núm. 25

Serie 2003-04

Presentado por: La Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2003-04, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: El capítulo 7, Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de Municipios Autónomos, faculta al alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.

Por Cuanto: En el presupuesto Vigente la partida de Gastos de Salarios, Empleados Transitorios se encuentran ubicados en el Departamento de Recursos Humanos no así la Partida de Gastos Planes Médicos Empleados Transitorios, los cuales están distribuidos entre los distintos departamentos.

Por Cuanto: El crédito consignado en la Partida Planes Médicos Empleados Transitorios resulta insuficiente por lo antes expuesto.

Por Tanto: **Resuélvese, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de crédito entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2003-2004:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$2,400.00
01-03-01-91.41	PLAN MÉDICO	2,400.00
01-04-01-91.41	PLAN MÉDICO	25,200.00

01-05-01-91.41	PLAN MÉDICO	12,000.00
01-06-01-91.41	PLAN MÉDICO	2,400.00
01-07-01-91.41	PLAN MÉDICO	1,200.00
01-09-01-91.41	PLAN MÉDICO	12,000.00
01-47-01-91.45	PLAN MÉDICO	4,800.00
01-10-01-91.41	PLAN MÉDICO	2,400.00
01-11-01-91.41	PLAN MÉDICO	2,400.00
01-12-01-91.41	PLAN MÉDICO	3,600.00
01-15-01-91.41	PLAN MÉDICO	10,800.00
01-16-01-91.41	PLAN MÉDICO	2,400.00
01-19-01-91.41	PLAN MÉDICO	2,400.00
01-24-01-91.41	PLAN MÉDICO	6,000.00
	TOTAL	\$92,400.00

A LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-08-01-91.41	PLAN MÉDICO	92,400.00
	TOTAL	\$92,400.00

Sección 2: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, y se enviará a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 10 de noviembre de 2003.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el día 13 de noviembre de 2003, y firmada por mi el día 13 de noviembre de 2003.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde